

ACUERDO No. 09

"Por medio del cual se crea un Rubro al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018."

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
SAN JOSE DEL GUAVIARE**

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de Agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de Marzo de 1996, Y

**CONSIDERANDO**

- 1) Que según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de Agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que, de acuerdo a oficio No. 064-18 de fecha septiembre 06 de 2018, emitido por la Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos (ACESI), identificada con el NIT 830.106.788, en reunión de la junta directiva de dicha entidad realizada el 05 de septiembre de 2018, fue aprobado el ingreso de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, a dicha organización gremial.
- 3) Que para el ingreso a la misma la ESE Hospital San José del Guaviare, debe cancelar la cuota de afiliación por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$2.343.726)** y del mismo modo realizar el pago de manera bimestral de la cuota de sostenimiento, por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$781.242)**. Igualmente cancelar la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$5.000.000)**, a la asociación COODESURIS, por concepto de cuota de sostenimiento.
- 4) Que se hace necesario crear el rubro de gastos denominado: ORGANIZACIONES/ASOCIACIONES GREMIAL.

*" El Hospital Somos Todos "*



5) Que en virtud a lo anterior la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Crear el rubro en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2018, de la siguiente forma:

CÓDIGO/RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	RECURSOS
2	GASTOS	-
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-
214	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
21406	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
2140601	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SINDICATOS/ASOCIACIONES GREMIALES	-
214060102	ORGANIZACIONES/ASOCIACIONES GREMIALES	-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase copia del presente Acuerdo al CONFIS del departamento del Guaviare.

**ARTÍCULO 4°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

San José del Guaviare,

  
CESAR RINCON FLORIANO

Presidente Delegado

  
CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ

Secretario Ejecutivo

Ordenó/Aprobó: César Augusto Jaramillo/Gerente ESE HSJG  
Elaboró: Dora Judith Cuadrado Orjuela/Subgerente Gestión Administrativa y Financiero ESE HSJG  
Digitó: Harold Enrique Alvarez Copete/Técnico Administrativo – Encargado Presupuesto ESE HSJG

*" El Hospital Somos Todos "*

